



## COMUNICADO DE PRENSA

### FEI INICIARÁ PESQUISA SOBRE BECAS PRESIDENCIALES

*Expresidente y Exrector de la UPR  
serán investigados*

20 de abril de 2017



**(SAN JUAN)** – El expresidente de la Universidad de Puerto Rico, doctor Uroyoán Walker Ramos, y el exrector del Recinto Río Piedras de esa institución, doctor Carlos Severino Valdez, serán investigados por un Fiscal Especial Independiente, en relación con el caso del otorgamiento de Becas Presidenciales.

La presidenta del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), Nydia M. Cotto Vives, informó que la acción se tomó luego de un referido del Departamento de Justicia a esa agencia, con fecha del pasado 5 de abril de 2017, donde recomienda la designación de un FEI para que se realice una investigación a fondo sobre este asunto.

Informó Cotto Vives, que luego de analizar detenidamente el contenido del informe de la investigación preliminar del Departamento de Justicia, el Panel acogió dicha recomendación. Se designó a la licenciada Iris Meléndez Vega, como Fiscal Especial Independiente y a la licenciada Zulma Fuster Troche, como Fiscal Delegada, para que realicen la investigación a fondo en este caso.

*Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno*

Señaló la presidenta, que el informe de Justicia aduce que existe causa suficiente para investigar si el expresidente Walker Ramos, infringió el artículo 264 del Código Penal de 2012 y el artículo 4.2 (b) de la Ley Núm. 1-2012 (Ley de Ética Gubernamental). Además, se alega que existe causa suficiente para investigar si el exrector Severino Valdez, cometió violaciones al artículo 4.2 (b) de la citada Ley Núm. 1.

En tanto, Justicia recomendó que el Panel refiera al expresidente de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, doctor Jorge Sánchez Colón, a la Oficina de Ética Gubernamental por posibles violaciones al artículo 4.2 (s) de la Ley Núm. 1 *supra*.

Explicó, que el proceso de pesquisa de este caso se inició el 26 de febrero de 2016 a raíz de una solicitud de investigación al Departamento de Justicia de parte del senador Ángel Martínez Santiago, relacionada con el otorgamiento de Becas Presidenciales.

Agregó, que posteriormente, el 9 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno de la UPR autorizó una investigación externa en torno a la concesión de dichas Becas durante el año académico 2015-2016. El Departamento de Justicia recibió el informe de esa comisión el 13 de julio de 2016.

La presidenta del Panel indicó que el 29 de agosto de ese mismo año la presidenta interina de la UPR, doctora Celeste Freytes González, otorgó un contrato para que se realizara **una segunda investigación sobre el mismo asunto**. Este informe fue referido a Justicia el 7 de febrero de 2017.

Del récord del caso surge que, desde el 16 de noviembre de 2016, el exsecretario de Justicia, licenciado César R. Miranda, había ordenado la paralización de la investigación.

Añadió, que el 13 de febrero de 2017, la División de Integridad Pública retomó la evaluación del caso. El 23 de febrero de 2017 la Secretaria de Justicia notificó al PFEI su determinación de concluir la investigación preliminar. En consecuencia, el 3 de marzo de 2017, Justicia solicitó que se le concediera un término de 30 días, con el propósito antes señalado. Finalmente, dicha investigación fue remitida al PFEI **el 5 de abril de 2017**.

Según se indicó antes, luego de que el Panel evaluó dicho informe resolvió acoger la recomendación de Justicia y, en consecuencia, asignó a las mencionadas Fiscales Especiales Independientes a cargo de este asunto. A éstas, se les concedió el término de 90 días que dispone la Ley Núm. 2-1988 para realizar la aludida investigación y presentar su informe al Panel.